

972
Decreto Alcaldicio N° _____./

CASTRO, 23 de julio de 2019

VISTOS: El artículo N° 77 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: La necesidad de realizar una capacitación en Gasfitería e instalaciones sanitarias a los alqueros de Isla Chelin y sector Punta el Piojo en la ciudad de Castro.

DECRETO: Apruébese y Autorícese el contrato de prestación de servicios de fecha 23/07/2019, suscrita entre este municipio y don Víctor Neftalí Riquelme Gutiérrez .
El gasto se imputara a la cuenta municipal 21 04 004 centro de costo 04.04.06 de la oficina de pesca, de acuerdo al Presupuesto Municipal vigente año 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



MARCELO LOBOS MOMBERG
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PLP/MLM/MJG/svb



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

Distribución

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto Personal: Sistema de Gestión Documental.-
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.